



MUNICIPIO DE LOJA

*Jefatura Compras Publicas
para permitir la resolución
y comunicación a
afuentes. reclamate*

Memorando Nro. 015 -CPI-ML-CAF-REG-03-2015

Loja, 13 de Enero de 2016

Doctor
José Bolívar Castillo Vivanco
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA
Ciudad.-

En atención a sumilla inserta en trámite 2016-EXT-586, de fecha 08 de enero de 2016, en el que se solicita la Revisión de calificación de la oferta técnica presentada por el Consorcio ADEPLAN – DOPEC FISCALIZACIÓN, dentro del Concurso Público Internacional de Consultoría CPI-ML-CAF-REG-03-2015; nos permitimos hacer el análisis de cada uno de los puntos expuestos:

PETICIÓN

1. Calificación del ALBERT CASAJUANA DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

La comisión técnica omite lo siguiente:

1.1 La valoración de 2,5 puntos adicionales que le corresponden por el título cuarto nivel solicitado, que se encuentra en la página No. 000511 de la oferta técnica, mismo que adjuntamos al presente. Título que es considerado en el país de Ecuador como CUARTO NIVEL según la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación -(SENESCYT).

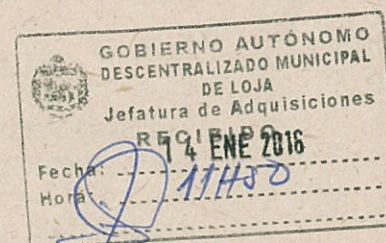
Al incluir este título omitido por la comisión técnica, la calificación del Ing. Casajuana EL PUNTAJE PONDERADO TOTAL QUEDA ASI:

PUNTAJE PONDERADO	
CALIFICADO	5.21 /6
RECTIFICADO	5.64 /6

Existiendo una puntaje adicional de 0.43 puntos EN LA CALIFICACIÓN DEL PERSONAL TECNICO CLAVE.

RESPUESTA

Calificación del Ing. Albert Casajuana, Director de Fiscalización.



La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos



Jee P

- En la oferta se constata que el Ing. Albert Casajuana, se compromete con el Consorcio ADEPLAN – DOPEC Fiscalización, para participar como **Superintendente** de Fiscalización.
- El Ing. Casajuana presenta copia de Título Universitario Oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- En la página 000511 presenta certificación de correspondencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, en el que indica que el Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, le corresponde el Nivel 3 (máster) del marco español de cualificaciones para la educación superior.
- El título presentado por el Ing. Casajuana no se encuentra registrado como Título de Cuarto Nivel (Maestría), por la Senescyt, órgano público competente para el efecto. Se anexa información obtenida en el portal web de la Senescyt.
- Por tanto, se ratifica la calificación de 5.21/6.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 118 literal b *“Tercer nivel, de grado, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel los grados académicos de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, y sus equivalentes. Sólo podrán expedir títulos de tercer nivel las universidades y escuelas politécnicas”*; y, Art. 126 *“La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación efectivizará el reconocimiento e inscripción automática de títulos obtenidos en el extranjero cuando dichos títulos se hayan otorgado por instituciones de educación de alto prestigio y calidad internacional; y siempre y cuando consten en un listado que para el efecto elaborare anualmente la Secretaría. En estos casos, no se requerirá trámite alguno para que el título sea reconocido y válido en el Ecuador. Cuando el título obtenido en el extranjero no corresponda a una institución integrada en el listado referido, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación podrá reconocerlo e inscribirlo previo al trámite correspondiente”* de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES. Se anexa información obtenida en el portal web de la Senescyt.

Conclusión:

La Comisión Técnica, se ratifica en la calificación de 5.21/6 para el técnico propuesto para el cargo de Superintendente de Fiscalización.

PETICIÓN

2. Calificación del NORBERT TORRES I PUGES, DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

La comisión técnica omite lo siguiente:

2.1. La valoración de 2,5 puntos adicionales en la parte académica (dando un puntaje de 2.90/5) que le corresponden por el título de Master, que se encuentra en la página No.



MUNICIPIO DE LOJA

000533 de la oferta técnica, mismo que adjuntamos al presente. Título que es considerado en el país de Ecuador como CUARTO NIVEL (SENESCYT)

2.2. La valoración de 15 puntos adicionales en el puntaje de experiencia (dando un puntaje de 30/30) que le corresponden por concepto de su experiencia profesional, ya que se presentó 6 certificados de experiencia profesional por montos superiores a los 5 millones de euros de los últimos 10 años, conforme a lo siguiente:

NORBERT TORRES I PUGES (EXPERIENCIA)	EUROS	DOLARES
DIRECCIÓN DE OBRA: URB. CAN COLOMER / pagina Nro. 000536	44.712.511,49	53.655.013,79
PLAN PARCIAL S-4 SUR en BEGUR / pagina Nro. 000537	6.661.557,27	7.993.868,72
DIRECCIÓN DE OBRA: AMBITO UNIDAD ACTUACION A4.33 LA VINYOTA / pagina Nro. 000538	6.316.359,39	8.842.913,15
DIRECCIÓN DE OBRA: RIERA DE CASTELLOLI / pagina Nro. 000539	4.582.113,95	5.956.748,14
DIRECCION DE OBRA: CALLE PRINCIPE DE VIANA Y LA N-2 EN LLEIDA / pagina Nro. 000540	4.498.349,00	6.747.523,50
DIRECCION DE OBRA: VILAFRANCA DEL PENEDES / pagina Nro. 000541	4.109.445,76	5.342.279,49
MONTO TOTAL DE LA EXPERIENCIA:	70.880.336,86	88.538.346,79

2.3. Se resalta que en ninguna parte de los pliegos, ni de las preguntas y aclaraciones se establece que para la experiencia de los profesionales se utilizará un cambio euro/dólar actualizado. Por tanto debe emplearse la tasa de cambio vigente en la fecha de ejecución de la obra. Cabe señalar que el numeral 1.17 MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO de los pliegos (pag. 58) se refiere a lo que expresamente está escrito en el mismo, ósea al precio de la oferta y a la forma de pago del contrato, mas no puede aplicarse a los valores de los certificados de la experiencia profesional de los técnicos.

Al incluir estos puntos omitidos por la comisión técnica, la calificación del Ing. Torres EL PUNTAJE PONDERADO TOTAL QUEDA ASI:

PUNTAJE PONDERADO	
CALIFICADO (ACTA DE CALIFICACION)	1.76 /4
RECTIFICADO	3.76 /4

Existiendo una puntaje adicional de 2 puntos EN LA CALIFICACIÓN DEL PERSONAL TECNICO CLAVE



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



RESPUESTA

2.1 Calificación del Ing. Norbert Torres I Puges, Director de Fiscalización.

- En la oferta se constata que el Ing. Norbert Torres Puges, se compromete con el Consorcio ADEPLAN – DOPEC Fiscalización, para participar como **Jefe** de Fiscalización.
- El Ing. Torres presenta copia de Título Universitario Oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- En la página 000533 presenta certificación de correspondencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, en el que indica que el Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, le corresponde el Nivel 3 (máster) del marco español de cualificaciones para la educación superior.
- El título presentado por el Ing. Torres no se encuentra registrado como Título de Cuarto Nivel (Maestría), por la Senescyt, órgano público competente para el efecto. Se anexa información obtenida en el portal web de la Senescyt.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 118 literal b ***“Tercer nivel, de grado, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel los grados académicos de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, y sus equivalentes. Sólo podrán expedir títulos de tercer nivel las universidades y escuelas politécnicas”***; y, Art. 126 ***“La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación efectivizará el reconocimiento e inscripción automática de títulos obtenidos en el extranjero cuando dichos títulos se hayan otorgado por instituciones de educación de alto prestigio y calidad internacional; y siempre y cuando consten en un listado que para el efecto elaborare anualmente la Secretaría. En estos casos, no se requerirá trámite alguno para que el título sea reconocido y válido en el Ecuador. Cuando el título obtenido en el extranjero no corresponda a una institución integrada en el listado referido, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación podrá reconocerlo e inscribirlo previo al trámite correspondiente”*** de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES. Se anexa información obtenida en el portal web de la Senescyt.



2.2 Los certificados que avalan la experiencia específica del Ing. Torres, son los siguientes:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL ING. NORBERT TORRES						
OBRA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR EUROS CON IVA	VALOR EUROS SIN IVA	VALOR DÓLARES	OBSERVACIÓN
1. Dirección de obra: Ámbito Unidad actuación A4.33 La Vinyota (pág. 000538)	Junio-2006	2009	6,316,359.39	5,445,137.41	6,005,768.75	Cumple
2. Plan parcial S-4 sur en Begur (pág. 000537)	Abril-2007	2009	6,661,557.27	5,742,721.78	6,333,992.42	Cumple
3. Dirección de obra: Riera de Castellolí (pág. 000539)	Junio-2007	2009		4,582,113.95	5,053,888.40	El período de trabajo coincide con el de la obra #2, existiendo obras en ejecución simultáneamente, por lo que se valida únicamente la de mayor valor
4. Dirección de obra: Urb. Can Colomer (pág. 000536)	25-jul-2008	Marzo-2013	44,712,511.49	38,545,268.53	42,513,889.37	Cumple
5. Dirección de obra: Calle Príncipe de Viana y la N-2 en Lleida (pág. 000540)	Agosto-2008	2011	4,498,349.00	3,877,887.07	4,277,154.32	No cumple con el monto mínimo de proyecto solicitado (\$ 5'000.000.00).
6. Dirección de obra: Villafranca del Penedes (pág. 000541)	----	----	4,109,445.76	3,542,625.66	3,907,374.39	No cumple con el monto mínimo de proyecto solicitado (\$ 5'000.000.00). No hay fecha de emisión del certificado ni fecha de ejecución de la obra

- Del cuadro anterior se observa que se acreditan tres proyectos con una calificación de 15 puntos.

2.3 La conversión de los montos de obra de euros a dólares se ha realizado de acuerdo al capítulo II. **CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA, sección I. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, numeral 1.17 Moneda de cotización y pago, de los pliegos del proceso, "Para cualquier moneda extranjera se considerará el cambio a la fecha 04/11/2015, en base a la información de la tabla denominada Cotización diaria monedas extranjeras Sector Público que emita el Banco Central para el efecto".

Conclusión:

La Comisión Técnica, se ratifica en la calificación de **1.76/4** para el técnico propuesto para el cargo de Director de Fiscalización.



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



PETICIÓN

3. Calificación del XAVIER MEDRANO PICO ARQUITECTO

La comisión técnica omite lo siguiente:

3.1 La valoración de 2,5 puntos que le corresponden por el título de Master en arquitectura, que se encuentra en la página No. 000681 de la oferta técnica, mismo que adjuntamos al presente. Título que es considerado en Ecuador como CUARTO NIVEL según la (SENESCYT)

Al incluir este título omitido por la comisión técnica, la calificación del Arq. Medrano EL PUNTAJE PONDERADO TOTAL QUEDA ASI:

<u>PUNTAJE PONDERADO</u>	
<u>CALIFICADO</u>	<u>2.57 /3</u>
<u>RECTIFICADO</u>	<u>2.79 /3</u>

Existiendo una puntaje adicional de 0.22 puntos EN LA CALIFICACIÓN DEL PERSONAL TECNICO CLAVE.

RESPUESTA

3.1 Calificación del Arq. Xavier Medrano Picó, Arquitecto.

- En la oferta se constata que el Arq. Xavier Medrano Picó, se compromete con el Consorcio ADEPLAN – DOPEC Fiscalización, para participar como Arquitecto.
- El Arq. Medrano presenta copia de Título Universitario Oficial de Arquitecto.
- En la página 000681 presenta certificación de correspondencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, en el que indica que el Título de Arquitecto, le corresponde el Nivel 3 (máster) del marco español de cualificaciones para la educación superior.
- El título presentado por el Arq. Medrano se encuentra registrado por la Senescyt, órgano público competente para el efecto, como Título de Tercer Nivel de Arquitecto.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 118 literal b *“Tercer nivel, de grado, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel los grados académicos de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, y sus equivalentes. Sólo podrán expedir títulos de tercer nivel las universidades y escuelas politécnicas”*; y, Art. 126 *“La Secretaría Nacional de Educación Superior,*



Ciencia, Tecnología e Innovación efectivizará el reconocimiento e inscripción automática de títulos obtenidos en el extranjero cuando dichos títulos se hayan otorgado por instituciones de educación de alto prestigio y calidad internacional; y siempre y cuando consten en un listado que para el efecto elaborare anualmente la Secretaría. En estos casos, no se requerirá trámite alguno para que el título sea reconocido y válido en el Ecuador. Cuando el título obtenido en el extranjero no corresponda a una institución integrada en el listado referido, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación podrá reconocerlo e inscribirlo previo al trámite correspondiente” de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES. Se anexa información obtenida en el portal web de la Senescyt.

Conclusión:

La Comisión Técnica, se ratifica en la calificación de **2.57/3** para el técnico propuesto para el cargo de Arquitecto.

PETICIÓN

4. Personal que fue calificado en el primer proceso CPI-ML-RG-01-2015

La valoración de 0.65 puntos sobre personal que ya fue calificado en el proceso CPI-ML-RG-01-2015, y que en el proceso CPI-ML-RG-01-2015 se califica con menor puntaje.

PROCESO CPI-ML-RG-03-2015			
NOMBRE	CPI-ML-RG-03-2015	CPI-ML-RG-01-2015	PUNTOS
MANOLO ABARCA ROMAN	0,56	0,75	0,19
GALO PAUL GUERRERO VILLALTA	0,97	1,4	0,43
JHON ESPINOSA RODRIGUEZ	0,96	0,99	0,03
			0,65

CONCLUSIÓN:

Los puntos omitidos por la comisión técnica dan una sumatoria de 3.30 adicionales que deben ser corregidos y adicionados a la oferta técnica de ADEPLAN, quedando:

PUNTAJE CALIFICADO	93,30
PUNTAJE ADICIONAL	3,30
TOTAL PUNTOS RECTIFICADO	96,60
PUNTAJE PONDERADO 80/100	77,28

RESPUESTA

*La unica definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



Jace P

4. La calificación del proceso CPI-ML-CAF-REG-03-2015 responde a las condiciones establecidas en los pliegos para este proceso y a la documentación entregada por el oferente, por lo que no se puede comparar con procesos anteriores.

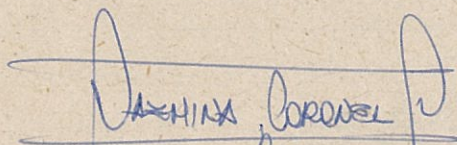
Se debe indicar además que la documentación presentada por el oferente Adeplan-Greccat en el proceso CPI-ML-CAF-REG-01-2015 es diferente a la documentación presentada por el oferente Adeplan-Dopec para el proceso CPI-ML-CAF-REG-03-2015.

Conclusión:

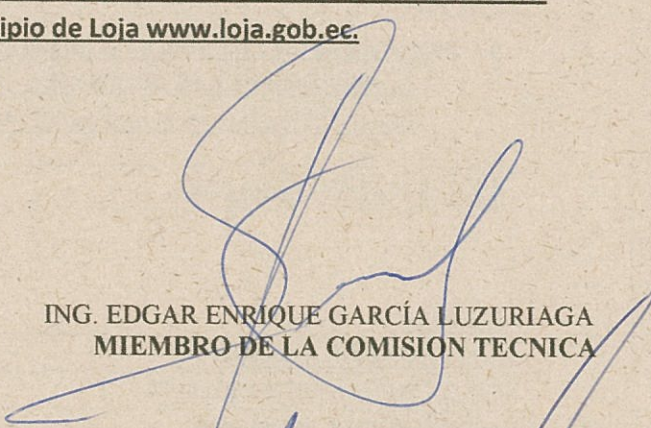
Por tanto, la Comisión Técnica se ratifica la calificación de 0.96/1.00 para el Ing. John Espinosa; 0.56/1.50 para el Ing. Mauricio Abarca, y de 0.97/1.50 para el Ing. Galo Guerrero

En consecuencia, la Comisión Técnica se ratifica totalmente en la calificación de la oferta técnica otorgada al Consorcio Adeplan – Dopec Fiscalización en cada uno de los parámetros establecidos en los pliegos de contratación y que fue aprobada por la Comisión Técnica con Acta N° 006-CPI-ML-CAF-REG-03-2015 de fecha 05 de enero del 2016 publicada en la página web del Municipio de Loja www.loja.gob.ec.

Atentamente,



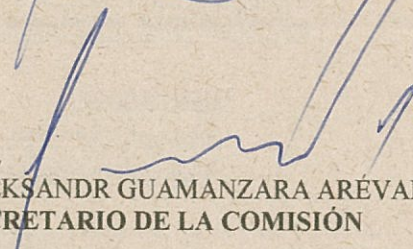
ING. ALBA JAZMINA CORONEL ORBE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA



ING. EDGAR ENRIQUE GARCÍA LUZURIAGA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

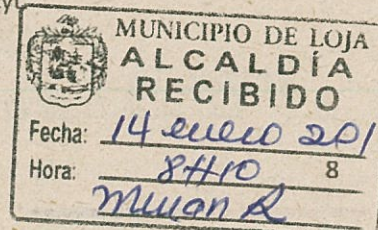


ING. MÁXIMO VICENTE TORRES BUSTAMANTE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



SR. JOSÉ ALEKSANDR GUAMANZARA ARÉVALO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PD: Se anexa la información obtenida en el portal web de la Senescyt



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Inicio Consulta de Títulos Estado Títulos Extranjeros

Consulta de Títulos Registrados

Apellidos

CASAJUANA PALET

Identificación (Cédula/Pasaporte)

Identificación (Cédula/Pasaporte)

7104

Buscar

ATENCIÓN

La SENESCYT emitirá certificados impresos únicamente cuando sean requeridos para uso en el extranjero o para fines judiciales. El título emitido por cualquier Universidad o Instituto de Educación Superior existente en el Ecuador no requerirá validación alguna, por parte del CES o la SENESCYT.

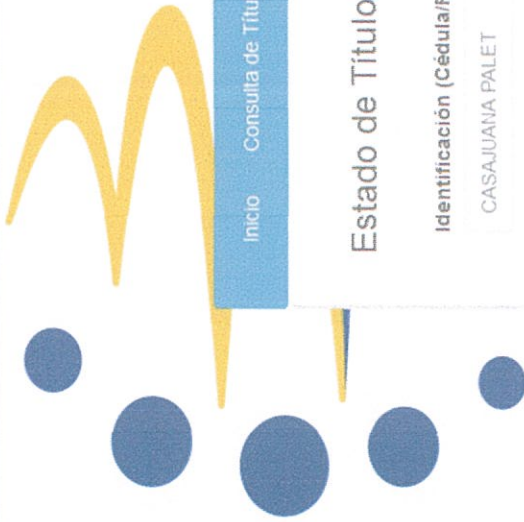
(Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 19)

No se obtuvieron resultados para su criterio de búsqueda. en caso que este buscando por apellidos pruebe por el número de identificación ya sea cédula o pasaporte.



ecuador

ama la vida



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Inicio Consulta de Títulos Estado Títulos Extranjeros

Estado de Títulos Extranjeros

Identificación (Cédula/Pasaporte)

CASAJUANA PALET

Buscar

No se obtuvieron resultados para su criterio de búsqueda. Si su trámite ya ha sido aprobado debe buscarlo en la sección de consulta de títulos.



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Inicio Consulta de Títulos Estado Títulos Extranjeros

Consulta de Títulos Registrados

Apellidos

TORRES PUGES

Identificación (Cédula/Pasaporte)

Identificación (Cédula/Pasaporte)

7475

Buscar

ATENCIÓN

La SENESCYT emitirá certificados impresos únicamente cuando sean requeridos para uso en el extranjero o para fines judiciales. El título emitido por cualquier Universidad o Instituto de Educación Superior existente en el Ecuador no requerirá validación alguna, por parte del CES o la SENESCYT.

(Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 19)

No se obtuvieron resultado para su criterio de búsqueda, en caso que este buscando por apellidos pruebe por el número de identificación ya sea cédula o pasaporte.



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Inicio Consulta de Títulos Estado Títulos Extranjeros

Estado de Títulos Extranjeros

Identificación (Cédula/Pasaporte)

TORRES PUGES

Buscar

Trámites en curso o Rechazados

#	Número del Trámite	Nombres y Apellidos	Nombre de Título	Estado del Trámite
1	225	TORRES RODAS PABLO ANDRES	MASTER OF SCIENCES IN CIVIL ENGINEERING	Rechazado
2	1780	TORRES DIAZ JUAN CARLOS	DOCTOR	Rechazado
3	5342	TORRES SANTOS ROILAN	INGENIERO CIVIL	En consulta
4	6098	TORRES DUEÑAS REYNALDO	DOCTOR EN MEDICINA	En consulta

5	6100	TORRES DUENAS REYNALDO	ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA INTERNA	En consulta
6	6200	TORRES BELL ALEJANDRO	ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL	En consulta
7	6557	TORRES DUENAS JUANALINA	LICENCIADO EN EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE DEFECTOLOGIA ESPECIALIZACION OLIGOFRENOPEDAGOGIA	En consulta
8	6174	TORRES MENDOZA MANUEL	DOCTOR EN COMUNICACION PUBLICA	Rechazado
9	6881	TORRES IDROVO MARIA JOSE	MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	Rechazado
10	7522	TORRES VARGAS JULIO ENRIQUE	PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA	Rechazado
11	7721	TORRES IDROVO MARIA JOSE	MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	Esperando delegado
12	7153	TORRES CARRERO NOREIDA MAIRENA	ABOGADA	Rechazado
13	3734	TORRES NAVARRETE YENNY GUISELLI	MASTER UNIVERSITARIO EN ZOOTECNIA Y GESTION SOSTENIBLE: GANADERIA ECOLOGICA E INTEGRADA	En consulta
14	8021	TORRES CORRAL MARIA DE LOURDES	MASTER OF SCIENCE IN FOREST AND NATURE CONSERVATION SPECIALISATION POLICY AND MANAGEMENT	Esperando delegado



Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Correo Electronico :: Alcaldía d... x SENESCYT - Secretaría Nac... x +

www.senescyt.gob.ec/.../consultas/titulos

Consulta de Títulos Registrados

Apellidos
medrano pico

Identificación (Cédula/Pasaporte)
Identificación (Cédula/Pasaporte)


8217

ATENCIÓN

La SENESCYT emitirá certificados impresos únicamente cuando sean requeridos para uso en el extranjero o para fines judiciales. El título emitido por cualquier Universidad o Instituto de Educación Superior existente en el Ecuador no requerirá validación alguna, por parte del CES o la SENESCYT.
(Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 19)

Títulos Encontrados

#	Identificación	Nombres y Apellidos	Opciones
1	BE870522	MEDRANO PICO XAVIER	Ver Información

ecuador  ama la vida



Consulta de Títulos Registrados

Apellidos

Identificación (Cédula/Pasaporte)

ATENCIÓN
La SENESCYT emite certificados impresos únicamente cuando sean requeridos para uso en el extranjero o para fines judiciales. El título emitido por cualquier Universidad o Instituto de Educación Superior existente en el Ecuador no requiere validación alguna, por parte del CES o la SENESCYT. (Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 12)

Información Personal

Nombres Completos: MEDRANO PICO XAVIER
Número de Identificación: BE870522
Nacionalidad: ECUATORIANO
Género: MASCULINO

TÍTULOS DE TERCER NIVEL

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Observación
UNIVERSITARIO OFICIAL DE ARQUITECTO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	EXTRANJERO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	7502R-14-12064	04-02-2014	

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 14-01-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que MEDRANO PICO XAVIER, con documento de identificación número BE870522, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: MEDRANO PICO XAVIER
Número de Documento de Identificación: BE870522
Nacionalidad: ESPAÑOL
Género: MASCULINO

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	7502R-14-12084
Institución de Origen	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
Institución que Reconoce	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
Título	UNIVERSITARIO OFICIAL DE ARQUITECTO
Tipo	EXTRANJERO
Fecha de Registro	04-02-2014
Observaciones	

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 14-01-2016 10:06 am

www.senescyt.gob.ec



Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

